



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20253 a 184/20256

31/07/2020

48878 a 48881

AUTOR/A: JOVER DÍAZ, Antonia (GCUP-ECP-GC); MUÑOZ DALDA, Lucía (GCUP-ECP-GC)

RESPUESTA:

En relación con las llamadas al teléfono 016 y consultas al correo electrónico 1016- online@mscbs.es hubo durante el Estado de Alarma en Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera, se informa que el Ministerio de Igualdad, por medio de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, presta el Servicio telefónico de información y de asesoramiento jurídico en materia de violencia de género, a través del número telefónico de marcación abreviada 016. Además, las consultas se pueden dirigir por correo electrónico al servicio 016 online:

016-online@igualdad.gob.es

Respecto al resto de cuestiones planteadas, la información deberá soliciarse a la Comunidad Autónoma.

Madrid, 02 de octubre de 2020